AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JOSÉ ANTONIO HUERTAS ALARCÓN CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **treinta y uno de julio de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 944**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 35.523/2018** de Movilidad relativo al **Plan de inversión en flota para toda la vida de la concesión del servicio público de transporte urbano colectivo del municipio de Granada**, del que resulta:

La empresa concesionaria Transportes Rober S.A. ha solicitado al Ayuntamiento el establecimiento de un Plan consensuado de Inversiones para toda la vida de la concesión.

A tal efecto se le ha requerido a la empresa la elaboración y propuesta de un borrador de Plan de Inversiones para su valoración.

Transportes Rober S.A. ha presentado diferentes propuestas de Planes de Inversiones en flota, siendo la última de fecha 16/07/19 en la que se contiene un Plan de Inversiones en flota para los años que restan de concesión cuyo valor de los activos revertibles al finalizar la misma equivale a la cantidad acumulada del Fondo Reversión:

Criterios generales:

	Cuadro de Precios estimados (en EUR)			
Año/tipo	***Buses 12 m***	***Buses 18 m***	***Microbuses***	***Buses 10,6 m***
Año 2019	*303.000,00*	*395.000,00*	*176.100,00*	*260.000,00*
Año 2020	*309.060,00*	*402.900,00*	*179.622,00*	*265.200,00*

Plan de Inversiones propuesto:

Año	***12 m***	***18 m***	***Microbuses***	***10,6 m***	***Total año***
Año 2019	*0*	*0*	*0*	*2*	*2*
Año 2020	*28*	*4*	*5*	*0*	*37*

Año 2021	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Año 2022	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Suma	***28***	***4***	***5***	***2***	***39***

Fechas de incorporación más probables de esta renovación de flota:

Año	***12 m***	***18 m***	***Microbuses***	***10,6 m***
Año 2019	*n/a*	*n/a*	*n/a*	*SEPTIEMBRE 2019*
Año 2020	*JUNIO 2020*	*JUNIO 2020*	*JUNIO 2020*	*n/a*
Año 2021	*n/a*	*n/a*	*n/a*	*n/a*
Año 2022	*n/a*	*n/a*	*n/a*	*n/a*

Valoración del Plan de Inversiones:

Año	***12 m***	***18 m***	***Microbuses***	***10,6 m***	***Total año***
Año 2019	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*520.000,00*	*520.000,00*
Año 2020	*8.653.680,00*	*1.611.600,00*	*898.110,00*	*0,00*	*11.163.390,00*
Año 2021	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*,00*
Año 2022	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*,00*
Suma	*8.653.680,00*	*1.611.600,00*	*898.110,00*	*520.000,00*	*11.683.390,00*

Situación final de los activos revertibles:

Inversión Total (1)	*11.683.390 €*
Recuperación vía amortizaciones en Estructuras de Costes (2)	*3.219.821 €*
Cantidad Pendiente de amortizar a final del año 2022 (3) (1-2)	*8.463.569 €*

Valor Neto Contable de los autobuses adquiridos desde 2007 (4)	*2.125.297 €*
Valor Neto Contable de toda la flota al final del año 2022(5) (3+4)	*10.588.865 €*

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
JUNTA GOBIERNO LOCAL

Fondo de Reversión acumulado (6)	*10.604.926 €*
Necesidades de nuevas aportaciones al Fondo de Reversión (7) (5-6)	*-16.061 €*

Partida de Amortizaciones en las Estructuras de Costes de 2019 a 2022:

Descripción	***2017***	***2018***	***2019***	***2020***	***2021***	***2022***
Amortizaciones activos actuales	*2.402.992*	*2.132.3*	*1.745.103*	*1.396.762*	*1.393.789*	*1.379.462*
Amortizaciones activos del Plan Propuesto			*17.333*	*718.847*	*1.241.821*	*1.241.821*
Amortizaciones Totales	***2.402.992***	***2.132.3***	***1.762.436***	***2.115.609***	***2.635.610***	***2.621.283***

Respecto a esta propuesta de la concesionaria de Plan de Inversiones en flota, se ha emitido Informe con fecha 18/07/19 por el Responsable de Planificación y Control con el Conforme del Subdirector General de Movilidad y el VºBº del Director Técnico de Movilidad cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación al Expediente reseñado al margen, examinada la documentación aportada en fecha 16 de julio de 2.019, por Transportes Rober, el técnico que suscribe informa que:

- *Las cantidades destinadas a amortizaciones, que se reflejan, se ajustan a lo previsto en Informe de Plan de Saneamiento de fecha 26 de Junio de 2.017.*
- *Las cantidades destinadas a amortizaciones, permiten equilibrar la dotación existente en Fondo de Reversión, sin que el Ayuntamiento tenga que aportar ninguna cantidad al final de la concesión.*
- *Estas cantidades pueden ser la base y referencia de trabajo para las próximas Estructuras de Costes a aprobar, así como para la Comisión de Fin de la Concesión (pendiente de constituir).*
- *La situación actual de la flota es de una muy elevada edad media de los vehículos, con necesidades acuciantes de incorporación de nuevas unidades.*
- *En la documentación aportada se hace referencia a la incorporación en fechas muy próximas de dos coches híbridos de 10,6 metros. Esta incorporación tiene sentido dentro del marco global de inversión (39 unidades), por disminuir la edad media de la flota y racionalizar la producción en líneas específicas o líneas con menor demanda de usuarios.*
- *El Plan de Inversiones refleja una inversión total a amortizar y un cuadro de vehículos previstos, con unas unidades y características de referencia, de modo que sin alterar el valor de la inversión prevista, la compra e incorporación de vehículos se ajustará, en su momento, en función de las tecnologías mas adecuadas a la explotación y la racionalización del servicio.*

Por tanto, se propone que tras los trámites oportunos, en su caso, sea aprobado el Plan de Inversiones propuesto, y se notifique a Transportes Rober, para que inicie las gestiones que permitan adscribir nuevos vehículos a la flota, a la mayor brevedad posible."

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 5.2.2 apartado 3) de la modificación del contrato de concesión administrativa para el establecimiento y explotación del transporte urbano en la ciudad de Granada suscrito en fecha 21 de junio de 2013, *se deberá consensuar entre ambas partes* (Ayuntamiento y concesionaria) *un plan de inversión en flota para toda la vida de la concesión, de manera que cualquier inversión extraordinaria futura, al margen de la consensuada en ese plan, deberá ser analizada por ambas partes, con el objetivo de que no afecte al análisis económico-financiero establecido por la empresa.*

La Cláusula 5.3 apartado 3) Amortizaciones por su parte establece que *se revisará conforme a la previsión establecida de acuerdo a las inversiones planificadas y consensuadas entre ambas partes para cada año. Las posibles variaciones de estas previsiones, por variaciones en los precios y/o fecha de entrega previstos, serán regularizadas una vez finalizado el ejercicio, pasando a formar parte de los cálculos de esta partida para el año siguiente. Anualmente se revisará el plan de inversiones previsto para el resto de la vida de la concesión, por su posible afectación al Fondo de Reversión.*

De otro lado, las Instrucciones de control del servicio para la explotación de la concesión administrativa del transporte urbano en la ciudad de Granada aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2014 con el nº de Acuerdo 742, y modificadas en fecha 12 de diciembre de 2014 (Acuerdo nº 1340 de Junta de Gobierno Local), determinan en su artículo 5.5 apartados b) y c) lo siguiente:

La renovación de los vehículos se efectuará, de acuerdo con los Planes de Inversiones que se determinen anualmente, para lo que se tendrá en cuenta las necesidades del servicio, el estado de los vehículos y de las características de los nuevos vehículos incorporados.

Para cualquier nuevo modelo que quiera introducir en la flota de vehículos la Concesionaria deberá efectuar una solicitud de autorización, con indicación detallada de sus características técnicas y motivos de la elección. Los nuevos vehículos deberán cumplir las normas de protección medioambiental, pudiendo plantearse, una vez esté probada su eficacia y eficiencia, la incorporación de vehículos híbridos, eléctricos o de otros combustibles alternativos. Así mismo los nuevos vehículos que se incorporen deberán respetar el requisito de plataforma baja.

Por todo lo expuesto, celebrada al efecto Comisión de Seguimiento del servicio sobre la presente propuesta de Plan de Inversión en flota para el resto de la concesión del servicio y visto el Informe de fiscalización de la Intervención General, y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad,

Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente en materia de contratación, por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar el Plan de Inversiones en flota propuesto para lo que resta de concesión del servicio público de transporte urbano colectivo del municipio de Granada con valor de los activos revertibles equivalente al Fondo de Reversión acumulado.

Este Plan de Inversiones en flota refleja la inversión total a amortizar y el cuadro de vehículos previstos con unas unidades y características de referencia, de modo que la compra e incorporación de los vehículos finales se ajustará, en su momento, en función de las tecnologías más adecuadas a la explotación y la racionalización del servicio, y la inversión definitiva no supere el fondo de reversión.

Segundo.- Notificar a Transportes Rober S.A. el presente Plan Inversiones en flota para lo que resta de concesión, a fin de que inicie las gestiones que permitan adscribir nuevos vehículos a la flota a la mayor brevedad posible."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **siete de agosto de dos mil diecinueve**.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA SECRETARIA GENERAL JUNTA GOBIERNO LOCAL

Vº Bº
EL ALCALDE
EN FUNCIONES

EL CONCEJAL-SECRETARIO
SUPLENTE

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de octubre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.062**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 5.193/2020** de Movilidad relativo a la **modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2019 relativo a la aprobación del Plan de Inversión en flota para lo que resta de concesión del servicio de transporte público urbano colectivo del municipio de Granada.**

Antecedentes:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Granada, mediante expediente 46712/18, solicitó al Consorcio Metropolitano de Transportes una subvención para la compra de máquinas-equipos de validación y sistema de ayudas a la explotación para los autobuses urbanos de Granada.

Por Resolución nº 2019/0464, de fecha 26-12-2019, el Consorcio concedió al Ayuntamiento una subvención por importe de 814.000 euros para la compra del mencionado equipamiento. La aportación del Ayuntamiento de Granada en dicha compra, ascendía a la cantidad de 1.330.121 euros (sin decimales) que iba a financiarse ("inicialmente") con cargo a los fondos EDUSI, procedentes de la UE.

*Al no ser posible obtener esa cantidad del programa EDUSI la concesionaria Transportes ROBER solicitó al Ayuntamiento .."*la posibilidad de efectuar su aportación con cargo al concepto "amortizaciones" y, -mas concretamente- como "amortizaciones de nuevas máquinas/equipos para el servicio*".

SEGUNDO: La Junta de Gobierno Local en su acuerdo de 31-07-2019 aprobó el Plan de Inversiones en flota para lo que resta de concesión del servicio de transporte urbano colectivo. En dicho acuerdo constan diferentes tablas referidas al: "*Plan de Inversiones propuesto*" (pag. 1), "*fechas de incorporación probable de renovación de flota*, "*Valoración del Plan de Inversiones"*, "*Situación de los activos revertibles"* (pag. 2), y "*Partida de Amortizaciones en las Estructuras de Costes de 2019 a 2022*" (pag. 3); figurando, respecto de esta ultima, la siguiente tabla con las cantidades que se indican:

"Partida de Amortizaciones en las Estructuras de Costes de 2019 a 2022:

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Amortizaciones activos actuales	2.402.992	2.132.336	1.745.103	1.396.762	1.393.789	1.379.462
Amortizaciones activos del Plan Propuesto			17.333	718.847	1.241.821	1.241.821
Amortizaciones Totales	**2.402.992**	**2.132.336**	**1.762.436**	**2.115.609**	**2.635.610**	**2.621.283**

INFORMES EMITIDOS

1. **Informe de los SS.TT .**

Código seguro de verificación: FRC2Q1GPMER2O4R22RF6
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por FUENTES JODAR FRANCISCO /CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNT 04-11-2020 12:49:24
Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL 04-11-2020 11:23:36
Contiene 2 firmas digitales
Pag. 1 de 4

El 5 de marzo de 2020 los Servicios Técnicos del Área de Movilidad emiten informe del que resulta, en resumen:

Primero: Se refleja en primer lugar lo reseñado en el antecedente "SEGUNDO" respecto al acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local, señalando a continuación que:...

- "Las cantidades destinadas a amortizaciones anteriormente reseñadas, permiten equilibrar la dotación existente en Fondo de Reversión, sin que el Ayuntamiento tenga que aportar ninguna cantidad al final de la concesión, por el valor neto contable de activos no amortizados. Las cantidades destinadas a amortizaciones, que se reflejan anteriormente, se ajustan a lo previsto en Informe de Plan de Saneamiento de fecha 26 de Junio de 2.017.

- Las nuevas cantidades a incluir en amortizaciones, correspondientes a los nuevos equipos a incorporar, están definidas en Pliego de Condiciones obrante en Expediente 46.712/18, sobre "Subvención del Consorcio Metropolitano de Transportes para la compra de máquinas-equipo de validación en los autobuses urbanos":

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO € (sin iva)	PRESUPUESTO € (con iva)
1) SVV	Subvención Consorcio Transporte Andalucía	814.000 (*)	984.940 (**)
2) SAE	EDUSI OT4	1.057.851	1.279.999 (**)
3) SIP	EDUSI OT4	272.272	329.449 (**)
TOTAL PRESUPUESTO		2.144.123	2.594.388

(*) El presupuesto de la Actuación SVV, de 814.000 € es asumido por el Consorcio Metropolitano de Transporte del Área de Granada, según Resolución (que se adjunta), de fecha 2 de Julio de 2.018, notificada al Ayuntamiento en fecha 14 de Enero de 2.020, obrante en Expediente 46.712/18, sobre "Subvención del Consorcio Metropolitano de Transportes para la compra de máquinas-equipo de validación en los autobuses urbanos".

(**) El IVA de esta factura no será repercutido al Ayuntamiento, sino que será compensado por el concesionario

- Las cantidades a incorporar en amortizaciones, reflejadas en la Documentación aportada en fecha 5 de Marzo de 2.020 por Transportes Rober, coinciden con las reflejadas en Pliego de Condiciones Técnicas del Expediente 46.712/18, sobre "Subvención del Consorcio Metropolitano de Transportes para la compra de máquinas-equipo de validación en los autobuses urbanos", apareciendo ya actualizadas, en la Documentación aportada por el concesionario, con las siguientes denominaciones y financiación:

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO € (sin iva)	PRESUPUESTO € (con iva)
Monética	Subvención Consorcio Transporte Andalucía	814.000	984.940
SAE	Ayuntamiento de Granada	1.057.851	1.279.999
SIP	Ayuntamiento de Granada	272.272	329.449

Código seguro de verificación: FRC2Q1GPMER2O4R22RF6
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por FUENTES JODAR FRANCISCO /CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNT 04-11-2020 12:49:24
Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL 04-11-2020 11:23:36
Contiene 2 firmas digitales
Pag. 2 de 4

TOTAL PRESUPUESTO	2.144.123	2.594.388

- *NOTA: refleja el informe a continuación el desglose, presupuesto y características de compatibilidad de los diferentes elementos y equipos a incorporar que se refleja en la Documentación aportada por Transportes Rober, en fecha 5 de Marzo de 2.020.
- Las nuevas inversiones en equipos, generan nuevas amortizaciones a incorporar en los ejercicios 2.020, 2.021 y 2.022, planteando el concesionario en la documentación aportada, una amortización parcial durante el resto de la vida de la concesión y que el resto por amortizar o valor neto contable a 31 de Diciembre de 2.022, afecte al Fondo de Reversión acumulado, lo que obligaría al Ayuntamiento a una aportación al Fondo de Reversión de 320.491 €/año, durante los próximos tres años (2020, 2021 y 2022).

- En la solución de amortización que se define en Informe de fecha 27 de Febrero de 2.020 del Subdirector General de Movilidad, las amortizaciones resultantes (entendiendo que, en cualquier caso, tendrá que ser evaluada y fiscalizada por la Intervención Municipal), son:

Descripción	2019	2020	2021	2022	Vnc (**) a 31/12/2022
Amortizaciones activos aprobadas J.G.L.	**1.762.436**	**2.115.609**	**2.635.610**	**2.621.283**	
Amort. aprobadas J.G.L., actualizadas (*)	1.756.726	2.143.427	2.626.398	2.610.993	
Amortizaciones nuevas máquinas-equipos		**41.566**	**166.265**	**166.265**	**956.025**
Amortizaciones Totales		**2.184.993**	**2.792.663**	**2.777.258**	**956.025**

En consecuencia la financiación por un importe total de 1.330.121 euros euros para la compra de maquinas-equipos de validación y sistema de ayudas a la explotación para los autobuses urbanos de Granada, se llevaría a cabo de la siguiente manera:

a) Mediante amortizaciones parciales en la Estructura de Costes de los años 2020-2022, a razón de:

Descripción	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Amortizaciones nuevas máquinas-equipos		**41.566**	**166.265**	**166.265**

b) La cantidad final sin amortizar al final de la vida de la concesión por importe de 961.473 €+IVA se derivará a la liquidación del contrato, *conforme a la información e indicaciones efectuadas por la Intervención Municipal.*

En virtud de lo anterior, constando en el expediente informes favorables del Área de Contratación y de la Intervención de fondos, a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Código seguro de verificación: FRC2Q1GPMER2O4R22RF6
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por FUENTES JODAR FRANCISCO /CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNT 04-11-2020 12:49:24
Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL 04-11-2020 11:23:36
Contiene 2 firmas digitales
Pag. 3 de 4

Primero.- Modificar el acuerdo nº 944 de fecha 31/07/2019 adoptado por la Junta de Gobierno Local **sustituyendo la tabla de la partida de amortizaciones de la estructura de costes para los años 2019 a 2022 , por la siguiente:**

"***Partida de Amortizaciones en las Estructuras de Costes de 2019 a 2022:***

Descripción	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	Vnc (**) a 31/12/2022
Amortizaciones activos aprobadas J.G.L.	1.762.436	2.115.609	2.635.610	2.621.283	
Amort. aprobadas J.G.L., actualizadas (*)	1.756.726	2.143.427	2.626.398	2.610.993	
Amortizaciones nuevas máquinas-equipos		**41.566**	**166.265**	**166.265**	**956.025**
Amortizaciones Totales		2.184.993	2.792.663	2.777.258	956.025

Segundo.- Aprobar la financiación por un importe de 1.330.121 euros para la compra de maquinas-equipos de validación y sistema de ayudas a la explotación para los autobuses de Granada, mediante amortizaciones parciales *y derivando la cantidad final no amortizable a la liquidación del contrato* conforme a las indicaciones efectuadas por la Intervención Municipal.

Tercero.- Notificar el acuerdo a Transportes ROBER S.A, así como al Consorcio Metropolitano de Transportes de Granada."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: FRC2Q1GPMER2O4R22RF6
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por FUENTES JODAR FRANCISCO /CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNT 04-11-2020 12:49:24
Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL 04-11-2020 11:23:36
Contiene 2 firmas digitales
Pag. 4 de 4